

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 35098-2016
Fecha: 28/07/2016 - 17:50:33
Radado por: SANDRA MILENA DEYANCOY ARTIAGA
Destino: Secretaría Judicial
Asesor:

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
PEREIRA RISARALDA

Pereira, 27 de julio de 2016
Oficio N° 02924 TUTELA 2016-00115

Doctora
MARÍA DEL PILAR OSPINA GAVIRIA
Apoderada Judicial
MUNICIPIO DE PEREIRA -SECRETARÍA DE GESTIÓN INMOBILIARIA
Calle 18 N° 7-55 piso 5 Alcaldía de Pereira
La ciudad

Cordial saludo,

Para efectos de notificación del fallo proferido dentro de la acción de tutela incoada por el señor MARTÍN ELIAS HERNANDEZ VARGAS, en contra de la entidad que usted representa, por presunta violación del derecho fundamental de Petición, me permito transcribir la parte resolutive. Tutela radicada al número 2016- 00115.

"Primero: Declarar que el MUNICIPIO DE PEREIRA -SECRETARÍA DE GESTIÓN INMOBILIARIA no ha vulnerado derecho fundamental alguno al señor MARTÍN ELIAS HERNÁNDEZ VARGAS; en consecuencia, se NIEGA la presente acción de tutela. Segundo: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito posible en los términos y forma ordenado por el Decreto 2591 de 1991, indicándose que puede impugnarse dentro de los tres (3) días siguientes. Tercero: REMITIR a la Corte Constitucional para su eventual revisión la presente tutela, si esta decisión no fuere impugnada (artículo 91 del Decreto 2591 de 1991). NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE CARMEN ELISA LOZANO MARÍN Iuz."

Atentamente,

CLAUDIA EDELMIRA OSPINA SANCHEZ
Oficial Mayor

Palacio de Justicia Torre A Oficina 301 TELÉFONO 3147826



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de julio de 2016	Número de radicado:	35098
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA EDELMIRA OSPINA SANCHEZ		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ - Secretario (a) De Gestión Inmobiliaria, DAMARIS QUINTERO LOPEZ - Tecnico Administrativo

